

DECRETO N° 046

NEUQUÉN, 22 ABR 2010

VISTO:

El Registro N° 0168/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 003/10 efectuada por la Concejala **MARTA GRACIELA BUFFOLO**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se requiere la afectación del agente **MONTENEGRO RUBÉN PRUDENCIO, L.P. N° 4907**, con Categoría 25 más el Plus correspondiente, para cumplir tareas en el Bloque Juntos por la Ciudad del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que se cuenta con el V° B° de la Unidad de Intendencia -Intendencia-;

Que por Informe N° 160/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se autorice la afectación del agente **MONTENEGRO RUBÉN PRUDENCIO, L.P. N° 4907**, a partir de su notificación y por el término de la gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

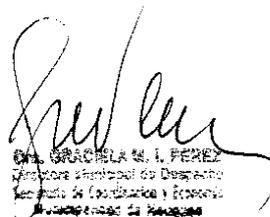
Que por Pase N° 128/10 el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, la afectación del agente **MONTENEGRO RUBÉN PRUDENCIO, L.P. N° 4907 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.314.397, Clase 1955, Categoría 25**, para desempeñar funciones en el Bloque Juntos por la Ciudad del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694. El nombrado


MARTA GRACIELA B. BUFFOLO
Concejala Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

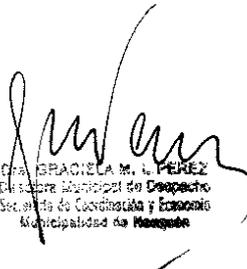
depende del Área Técnico Constructiva -Coordinación Administrativa- Unidad de Gestión del Hábitat-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 160/10.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de ~~Cooperación~~
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de ~~Marqués~~

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

